



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2023 - N°

00171

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 25 ABR 2023

VISTO:

El Documento DE-1195-01866525-7 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Documento DE-1333-01823375-9 (RP) tramitó la Licitación Pública N° 26/2022 - S. I. y G. H. - con el objeto de ejecutar la obra "PUESTA EN VALOR DE LA PLAZA DE LAS BANDERAS", cuya convocatoria fuera dispuesta por Decreto D.M.M. N° 00344/2022, con un presupuesto oficial estimado en la suma de PESOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$40.840.693,⁷⁷).

Que llevadas a cabo las instancias evaluadoras de rigor, en fecha 16 de diciembre de 2022, por Decreto D.M.M. N° 00501/2022 se adjudicó la obra a la firma PROSACO CONSTRUCCIONES, empresa UNIPERSONAL de RODOLFO ESTEBAN SCHATZLER, por el monto de su oferta final de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$43.959.218,⁶⁷), efectuándose la imputación presupuestaria correspondiente.

Que el Director Ejecutivo de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica, mediante Nota N° 048 manifiesta que, de conformidad al Convenio de Adhesión al "Plan Argentina Hace" para la Ejecución del Proyecto "Puesta en Valor de la Plaza de las Banderas", suscripto entre la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz y la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, las partes acordaron mediante la CLÁUSULA SEGUNDA que este último se compromete a financiar el proyecto por la totalidad de la suma oportunamente adjudicada mediante Decreto D.M.M. N° 00501/2022, razón por la cual corresponde rectificar la imputación presupuestaria dispuesta en el Art. 3 del señalado Decreto

Que giradas las actuaciones al Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno, éste señala que no existen observaciones jurídicas que realizar para acceder a lo petitionado.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal resulta competente a los fines de dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello;



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2023 - N°

00171

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

DECRETA:

Art. 1°: Rectifíquese el Art. 3° del Decreto D.M.M. N° 00501/2022, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 3°: Impútese en el Presupuesto 2023, Jurisdicción: 1110168000 - Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica - Categoría Programática: 20.76.52. Plaza de Las Banderas, Objeto del Gasto: 4.2.2.0 - Construcciones en Bienes de dominio público, Fuente de Financiamiento: 133 de Origen Nacional, la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$43.959.218,⁶⁷)."

Art. 2°: Refréndese por la Secretaria de Infraestructura y Gestión Hídrica y por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

Ing. Silvina Guadalupe Serra
Secretaria de Infraestructura y
Gestión Hídrica



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación